EDIFICAR
COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S

Popayán, 27 de mayo de 2026

INT3586-094-2026

Ingeniero
HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ
DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S
Contratista de consultoría
Popayán-Cauca

Referencia: Contrato de consultoría no. 2664-2025
Contrato de interventoría no. 3586-2024

Objeto del contrato de consultoría: El contratista se obliga con el Departamento del Cauca a realizar los estudios y diseños para mejoramiento de vías municipales contempladas en la fase 2 en el Departamento del Cauca".

Asunto: Aval a la solicitud de suspensión del contrato 2664-2025 y solicitud de suspensión del contrato de interventoría 3586-2024

Cordial saludo

En atención al oficio No. DH-2026I-50 del 27 de mayo de 2026, mediante el cual se solicita la suspensión del contrato de consultoría No. 2664-2025, presentada por el contratista consultor DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S, motivada en que actualmente se encuentra en trámite el proceso administrativo correspondiente al adicional en costo y plazo. Lo anterior obedece a que, como resultado de las visitas de campo y de la revisión técnica realizada durante la ejecución del proyecto, se identificó la necesidad de diseñar obras complementarias por fuera del alcance inicialmente contratado, correspondientes a obras mayores que no habían sido contempladas en la etapa inicial y que resultan indispensables para garantizar la estabilidad, funcionalidad, seguridad y viabilidad técnica de los corredores intervenidos.

En ese sentido, esta interventoría se permite manifestar que la solicitud de adicional presentada inicialmente el 16 de febrero de 2026 por el consultor contó con varias revisiones por parte de la interventoría hasta obtener el documento definitivo radicado mediante oficio No. DH-2026I-49 del 20 de mayo de 2026, el cual fue aprobado por esta interventoría mediante oficio No. INT3586-092-202.

Por lo anterior, esta interventoría avala la solicitud de suspensión presentada por el consultor para el contrato de consultoría No. 2664-2025.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la adecuada culminación del proyecto, igualmente se solicita formalmente la suspensión del contrato de interventoría No. 3586-2024, hasta tanto se surta y finalice el trámite correspondiente al adicional en costo y plazo requerido para la continuidad y terminación de las actividades contractuales.

De acuerdo con lo anterior, respetuosamente solicitamos se inicie el trámite correspondiente para la suspensión de los contratos de consultoría No. 2664-2025 y de interventoría No.3586-2024.

Atentamente,

Jose Luis Rios F.

JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S.
NIT 901445224-1